



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JV- C- MEDIDA

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOALMERENSA Nit. 804014201-1

DEMANDADO: CAMILO ANDRÉS HINESTROZA LANDAZABAL C.C 1.098.753.768

NADIA MAITEL MELENDEZ BOHORQUEZ C.C 37.619.827

RADICACIÓN: 2018-00629-00.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente, advierte el Despacho que, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de COOMEVA EPS sobre el histórico de los cotizantes que cancelaban la seguridad social de los demandados NADIA MAITEL MELENDEZ BOHORQUEZ y CAMILO ANDRÉS HINESTROZA LANDAZABAL, orden dada en auto del 15 de junio de 2021, notificada el 5 de octubre de 2021.

En consecuencia, se ordena requerir a COOMEVA EPS, so pena de iniciar incidente de desacato, para que se sirva allegar el histórico de cotización respecto de los usuarios NADIA MAITEL MELENDEZ BOHORQUEZ CC 37.619.827 y CAMILO ANDRÉS HINESTROZA LANDAZABAL CC 1.098.753.768, durante el tiempo que estuvieron afiliados a dicha entidad, y en donde se observe, de ser el caso, quienes eran sus empleadores y el IBC.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ